



Urg 3.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS COLINA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- **C E R T I F I C A :** Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil dieciséis, en el punto 3 de urgencias, acordó:
- "3.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo a la propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 12/2016, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 80.000,00 €, y resultando:
- 1º.- Consta en el expediente el preceptivo informe del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.
- **2º.-** La Junta de Gobierno Local, en el punto 1 de urgencias de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, adoptó el correspondiente acuerdo proponiendo al Pleno la aprobación de esta Modificación Presupuestaria.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra, y diez abstenciones, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 12/2016, en la modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

## TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	160	92000		Obras e Infraestructuras. – Admón. Gral. – Reposición y mantenimiento correctivo de edificios públicos	80.000,00
				TOTAL	80.000,00

## TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	160	32000		Obras e Infraestructuras Admón. Gral. Educación – Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	80.000,00
				TOTAL	80.000,00

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de exposición pública por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a catorce de junio de dos mil dieciséis.

